

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRABAJO COMUNITARIO
DE 47 LOCADORES
PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS LOCALIDADES DE RIESGO DE
ENFERMEDADES METAXENICAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA UTES N°06 S.P.T.**

ÁREA USUARIA	GESTIÓN TERRITORIAL						
ACTIVIDAD	Servicio ESPECIALIZADO DE TRABAJO COMUNITARIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD						
I. OBJETIVO DEL SERVICIO	Contratar SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRABAJO COMUNITARIO para realizar actividades de promoción de la salud en las localidades de riesgo de enfermedades Metaxénicas.						
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	▪ Visitas domiciliarias para educación con la ficha DE 10 MINUTOS a las familias en prácticas saludables para prevención del dengue, en la jurisdicción de Red Trujillo. ▪ Registro de las acciones realizadas durante la visita domiciliaria a través del aplicativo móvil y sincronización de la información, y en caso sea necesario, la georreferenciación de la vivienda visitada. ▪ Reforzamiento de la vigilancia comunitaria a través del reporte comunitario y de la referencia comunitaria, así como el seguimiento a estas acciones. ▪ Movilización social de los diferentes actores del territorio para disminuir los riesgos a enfermar por las Arbovirosis. ▪ Otras que le asigne el jefe inmediato.						
III. PERFIL DEL PROVEEDOR	Requisitos del proveedor: Perfil: Profesional en Ciencias de la Salud de preferencia Lic. Enfermería ● Título profesional ● Capacitaciones relacionadas a Salud Pública o Salud Comunitaria o medidas de prevención del dengue u otras arbovirosis, o programas de salud o Salud Familiar y/o de Gestión en Salud. ● Experiencia laboral no menor de 06 MESES en el sector público o privado, ● Experiencia de trabajo en establecimientos de salud del primer nivel de atención, o en comunidad, o Municipios o proyectos sociales. ● Presentar con Registro Nacional de Proveedores vigente. ● Presentar DNI ● Presentar Ruc activo ● Presentar antecedentes policiales (luego de notificarse la orden de servicio)						
IV. PLAZO DE EJECUCIÓN	Lugar	Red de Salud Trujillo - UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo.					
	Plazo	El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, en un periodo de 60 días calendarios.					
	Producto	El contratista deberá presentar un (01) informe (entregable), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas. según detalle adjunto.					
		<table><tr><th>N° DE ENTREGABLES</th><th>ENTREGABLE O PRODUCTO</th><th>PLAZO DE PRESENTACION</th></tr><tr><td>1er Entregable</td><td>Informe de Actividades</td><td> - Hasta 03 días después de culminar los 30 días calendarios del servicio. - 80 fichas como mínimo de familias vigiladas por riesgo de dengue y capacitadas en fichas de autoevaluación "10 minutos" ² - Campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio </td></tr></table>	N° DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION	1er Entregable	Informe de Actividades
N° DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION					
1er Entregable	Informe de Actividades	- Hasta 03 días después de culminar los 30 días calendarios del servicio. - 80 fichas como mínimo de familias vigiladas por riesgo de dengue y capacitadas en fichas de autoevaluación "10 minutos" ² - Campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio					

				de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).
		2do Entregable	Informe de Actividades	Hasta 03 días después de culminar los 60 días calendarios del servicio. - Actas de instalación de comités de vigilancia comunitaria en el distrito de que está trabajando, ingresado al drive de información de la Dirección de Promoción de la Salud, para fortalecer la estrategia comunitaria frente al dengue. - 80 familias con segunda visita de seguimiento por riesgo de dengue y aplicando fichas de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", del distrito de LOCACION - 50 fichas como mínimo de familias vigiladas por riesgo de dengue y capacitadas en fichas de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", del distrito LOCACION - 5 a10 Organizaciones sociales de base (Comedor popular, vaso de leche, iglesias, mercados, Asoci. Mototaxistas, etc) de la comunidad del distrito de LOCACION en riesgo reciben sesiones educativas en prácticas saludables, Ficha de "10 minutos contra el zancudo" y vigilancia comunitaria. - campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del Director de Gestión Territorial de la UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo.			
VI. FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad de los productos, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio. En el caso de no cumplir con el número de fichas mínimas por cada entregable, se pagará proporcionalmente al número de fichas efectuadas de acuerdo al informe aprobado por el área usuaria; según el capítulo IV, sin perjuicio de la aplicación de otras penalidades de corresponder. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: 1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). 2. Informe de actividades realizadas, con el V°B° del Director de Gestión Territorial. 3. Conformidad del servicio será brindada por el Director de Gestión Territorial de la UTES N°06 Servicios periféricos Trujillo. 4. Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.			

VII. PENALIDADES

En la Ejecución de la Prestación, si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado; se aplicará las siguientes Penalidades:

PENALIDAD POR MORA:

De acuerdo al Artículo 162° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio contratado, la Entidad aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F=0.40
- Para plazos mayores a 60 días: F=0.25

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

OTRAS PENALIDADES:

De acuerdo al Art. 163° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán otras penalidades de acuerdo a lo siguiente:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Si el contratista resuelve de manera unilateral el contrato o la orden de servicio vigente; es decir, por dejar de efectuar la prestación del servicio de manera definitiva.	10% del monto contratado	Informe detallado del Área Usuaria

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden vigente.

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Si el incumplimiento persiste y LA ENTIDAD resulte afectada se resolverá la orden de servicio en forma total o parcial, conforme lo estipulado en el punto 8. del presente TDR.

VIII. RESOLUCION DE CONTRATO

Si el proveedor incumple con la ejecución del servicio por el período de tres (03) días consecutivos o no, la entidad podrá resolver el contrato; previo informe del área usuaria.